

sponga elevar nuestras cotas de endeudamiento, pues lo que no puede hacerse en modo alguno, es elevar nuestro programa de Obras y Servicios para el año actual, a costa de exigir mayores aportaciones municipales, lo que hacía inviable la operatividad del Plan.

Cuestión aparte merece el tratamiento del Plan Especial de Hurdes. El Decreto 1.878/75 de 10 de Julio, lo que declaró la acción especial de esta entrañable Comarca, por los condicionantes peculiares de la zona, prevé un tratamiento específico y singular, con neta actuación de Gobierno, según se infiere del párrafo primero, artículo 3º del referido Decreto y se refuerza en el segundo de los párrafos del mismo artículo al señalar que dentro de la metodología de Planes Provinciales "poseerá un tratamiento propio". Tal singularidad queda igualmente reflejada en el hecho de ser la única comarca de acción especial de España regida por un Patronato, que hoy a virtud de la reforma ministerial preside el Ministro de Administración Territorial, y del que forman parte Directores Generales de diversos Departamentos, con el carácter de Vocales, con el que también figura esta Presidencia, en tanto que la Secretaría del mismo y por ende su comisión ejecutiva radica en la Subdirección

General de Planes Provinciales. Con este ropaje jurídico y organizativo permitidme que considere ridículo e incluso vejatorio, que no sólo no se cumpla el espíritu de aquella norma, sino que, además, y aun pasando por la normativa actual de Planes Provinciales, se reduzca la asignación estatal para esta Comarca a una sexta parte de su habitual importancia.

Por todo lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta, de un lado, el hecho evidente de que las acciones realizadas a través de Planes Provinciales comportan un doble efecto positivo, cual supone la creación de infraestructuras adecuadas en nuestros medios rurales a la par de su incidencia social como factor generador de empleo en la mayor parte de las áreas provinciales, condicionamiento que no cumplen en igual medida las grandes unidades de obras por la alta tecnología y mecanización de sus contrataciones, y de otro, el decidido propósito corporativo de ejecu-

tar un programa de obras, que acorde con las necesidades provinciales constituyen exigencias inaplazables, me permito someter la presente Moción a VV. SS., con las siguientes propuestas:

1ª.— Expresar a los Sres. Vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Administración Territorial,

la total disconformidad de la Corporación Provincial con las reducciones establecidas para este año en las Subvenciones de Planes Provinciales, lo que conlleva la obligada minoración del crédito que a virtud de lo establecido en las disposiciones vigentes, ha de formalizar la Diputación a su cargo con el Banco de Crédito Local de España; pues resulta fuera de



lugar, entre el creciente aumento de los costos y del desempleo, disminuir drásticamente subvenciones cuya inversión final se cuadruplica generando bienes de utilidad pública en buen número de áreas municipales, además de su positiva incidencia en la absorción de mano de obra.

2ª.— Interesar a los Sres. Vicepresidente del Gobierno y Ministro de Administración Territorial, se conceda a esta Corporación una línea de crédito extraordinario para financiar, siquiera sea manteniendo los anteriores niveles de inversión, las obras de interés provincial y municipal a programar en el presente ejercicio.

3ª.— Que se adopten con urgencia las medidas adecuadas para la formalización del Plan Especial de la Comarca de Hurdes

de esta anualidad, de acuerdo con el espíritu del Decreto por el que se regula, y

4ª.— Que se envíe comunicación con el testimonio de esta Moción y de sus acuerdos a los Sres. Diputados y Senadores de la provincia.

No obstante VV. SS. resolverán lo que estimen más acertado.

Se veía afectada toda la provincia, y especialmente Hurdes, comarca que "se quedará sin su declaración de acción especial, o por lo menos a eso parece que se tiende", se nos dijo en el Pleno.

La solidaridad de las demás Di-

putaciones se ha producido, pero entre ellas, y para dejarnos con el problema de no encontrar fondos para atender a las necesarias obras. El mayor riesgo es que no sea ésta una medida coyuntural, y se normalice la reducción, lo que incrementaría de forma notable nuestros habituales problemas.

Se buscará urgentemente una línea de crédito que permita acometer todo el Plan del 80. El tema es angustioso.

LA N-521

Una cuestión que llegó en momentos emocionales, viscerales quizá, fue la reivindicación, justa, de la zona de Valencia de Alcántara, sobre la necesaria urgencia de reparación de la N-521, en su segundo tramo, desde la capital a la frontera por Portugal. Es un tema viejo, demasiado viejo, y que había esperanzas de que a través del Plan de Inversiones del

EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCANTARA ANTE LA CARRETERA NACIONAL 521

La carretera N-521, si es que carretera se le puede llamar, ha vuelto a ser fuente de noticia en la provincia de Cáceres. La moción que la corporación local de Valencia de Alcántara aprobó en sesión extraordinaria celebrada el pasado 29 de abril, a propuesta del Alcalde, y que tuvo un eco en el Pleno de la Diputación, la ha hecho noticia.

La moción a que nos referimos ha nacido ante el Plan de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. "De su examen —dice textualmente— nos encontramos con la desagradable sorpresa de la no inclusión en las obras

programadas, del segundo tramo de la Carretera Nacional 521, Cáceres-Frontera Portuguesa".

Estas obras de la N-521 fueron incluidas con carácter prioritario dentro del plan que la Diputación Provincial elaboró a raíz de la moción sobre el trasvase Tajo-Segura. Pero resulta que las obras se han perdido, que no aparecen en el plan del Ministerio de Obras Públicas y que, como consecuencia lógica, la corporación de Valencia de Alcántara se ha enfadado. Se ha enfadado ante lo que considera omisión no sólo injusta, sino también perjudicial para la comarca y la provincia de Cáce-

res, "ya que se la priva de la única vía de comunicación por carretera con Portugal".

Las condiciones en las que el alcalde de Valencia de Alcántara ha basado esta afirmación son de todo tipo: desde el olvido y marginación que supone con respecto a otras zonas del país en las que se construyen autopistas, autovías, etc..., hasta las dificultades que supone su actual estado para una industria tan importante para la provincia como la del corcho, cuyo volumen de entradas y salidas asciende a más de 40.000 Tm, con 27 industrias que dan de comer a 2.500 trabajadores entre fijos y eventuales. A ello hay que añadir la existencia de un puesto fronterizo con Portugal que cuenta con magníficas instalaciones, que ha registrado un movimiento turístico superior a los 500.000 viajeros en 1.979 y que el Tesoro Público se ha embolsado en ese mismo período un centenar largo de millones de pesetas por el tráfico de mercancías en régimen de importación exportación.

A estos datos, que de por sí tienen un indudable valor, la moción añade: "...y todo ello a pesar del horario anárquico en el cierre de la frontera y de los descarados intentos de desviar todo el tráfico por otras rutas con un perjuicio inmediato para la capital de la Alta Extremadura, pues desviar el tráfico turístico por otras vías nuevas de mejor pavimentación y trazado, sería tanto como condenar al olvido a uno de los conjuntos arquitectónicos más bellos y conservados del mundo y sumir en la miseria a toda la zona sur del Tajo, en la que nos encontramos nosotros".

LAS PRUEBAS DOCUMENTALES

Para que nadie estime que estas afirmaciones son gratuitas, la moción se acompaña con referencias a pruebas documentales, entre las que destaca el Plano de España y Portugal editado por la Dirección General de Ordenación del Turismo, que se califica de "falseado y ajeno a la realidad".

"En otra publicación del entonces Ministerio de Información —continúa argumentando el escrito— dedicada a Extremadura, observamos cómo las únicas comunicaciones por ferrocarril y carretera con Portugal, lo son exclusivamente por Badajoz. No necesitamos más comentarios para convencernos de una rea-

MOPU para el presente trienio, dotado con 18.000 millones, se considerara como primera realización. Pero la expectativa quedó en eso, al comprobarse que la obra no se incluía en el Plan.

El Ayuntamiento de Valencia de Alcántara adoptó un acuerdo, una de cuyas partes se oponía a que se iniciase la ejecución del Plan en la provincia hasta tanto el MOPU no asumiera la responsabilidad de reparación de esta vía, que puede estrangular el desarrollo de una amplia y, en parte, rica comarca. La medida parecía, y lo era, excesivamente radical, y pese a ello contó con el apoyo del diputado por Cáceres, lo que produjo una cierta tensión, más tarde salvada al reconsiderarse este punto y atenuarse sensiblemente el texto de la moción, que, consideramos nosotros, queda con igual fuerza, pero no rompe la unidad entre las diversas comarcas de la provincia. El texto definitivamente aprobado es:

PRIMERO.- Ejercer cuantas acciones sean necesarias para que en el Plan elaborado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se incluyan las obras del segundo tramo de la carretera nacional quinientos veintiuno.

SEGUNDO.- Dar traslado de la Moción del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara y de ésta acuerdo a los señores Presidente del Gobierno, Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y Delegado de este Ministerio en la provincia, insistiendo en la urgencia de adoptar las acciones a que se contrae el anterior pedimento.

TERCERO.- Dar cuenta de la Moción del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara y del presente acuerdo a todos los Ayuntamientos de la provincia para que, a través de sus Corporaciones respectivas y en su propio nombre, se dirijan, si lo estiman conveniente, a los señores expresados en el apartado anterior, manifestando su solidaridad con la Moción y el acuerdo y exigiendo el cumplimiento de los mismos.

Y como traca final, se presentó el resultado de la auditoria que SO-DIEX ha efectuado sobre los Patronatos de Viviendas de la Diputación. El tema es complicado, y baste decir, para su reseña, que se pueden haber perdido, hasta ahora, más de 100 millones de pesetas, que tendrían que salir del próximo presupuesto de la Diputación, y que diariamente se "filtran" 100.000 pesetas más en pago de intereses adeudados.

La exposición de la auditoria, efectuada por un técnico de la firma que la realizó, no fué excesivamente brillante, y ello quizá llevase a que se solicitara profundizar más en ella, que a la vez ésta se sometiese a una censura por otro equipo, y que, caso de encontrarse responsabilidades, fuesen exigidas. Es este un tema que, según se dijo en el mismo salón de sesiones, preocupa a la Presidencia, y a la Corporación desde el primer momento, y en el que se lleva trabajando desde el mes siguiente de su toma de posesión.

J.M. PARRA

lidad que la comprenden hasta los niños".

Y más razones para fundamentar la necesidad y la justicia de ésta: "un nuevo trazado de la CN-521, reduciría la distancia entre Cáceres y la Frontera en más de 30 Km. en los 238 Km. de carretera desde la frontera hasta Lisboa, de los que más de 20 son autopista de acceso a la misma y que el plan de mejoras por Portugal, según información recogida de fuentes oficiales portuguesas, comprende la mejora y el ensanche de todo el trazado de la misma"

¿Quién se beneficia de todo ello? ¿A quién se pretende aplastar o dejar en el olvido? Dos preguntas que se hace también la moción. Dos preguntas que encuentran contestación al afirmar: "...lo que sí aparece muy claro es que todas las acciones van dirigidas contra la capital de la Alta Extremadura".

APORTAR, ¿DA DERECHO A EXIGIR?

Otra incógnita más que se plantea en el escrito que reseñamos: "Si los ingresos producidos al Tesoro Público no tienen la más mínima incidencia en mejorar o adecentar la

tantas veces repetida CN-521, se está cometiendo una evidente injusticia con estas zonas marginadas y deprimidas y especialmente si los ingresos que se obtienen en esta zona se destinan con carácter preferente a la apertura de otras vías de comunicación con Portugal".

Se hace historia sobre el problema planteado ya en el año 1.973, cuando el funcionario del SOIVRE con destino en Valencia, tuvo la oportunidad de acceder a la plaza creada en Badajoz a costa de la supresión de la que ocupaba. El trastorno que este hecho creó en el despacho de mercancías, fue solucionado por la Dirección General de Política Arancelaria e Importación del Ministerio de Comercio, suprimiendo la importación de pescado fresco por la frontera de Valencia de Alcántara: "No necesitamos muchos argumentos para convencer de lo irracional, absurdo, arbitrario e injusto de la referida resolución, pues no sólo se había privado a la provincia de Cáceres de un funcionario, necesario para el despacho de mercancías, sino que se desviaba su tráfico hacia otros puestos fronterizos. Esta situación sigue latente con otros productos y ya no tenemos la

menor duda de que se siguen haciendo intentos descarados de desviarlos hacia otras fronteras, privando a Cáceres de la única ruta internacional que tiene en la actualidad".

Para finalizar las argumentaciones, se afirma que "estos descarados intentos de dejarnos relegados en el olvido y en la miseria y esta situación desesperada, es lo que en estos momentos nos hace hablar y reclamar justicia". Palabras de Su Majestad el Rey y del Ministro de Obras Públicas que vienen a demostrar, según se justifica más adelante, que no es intención del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara el utilizar tonos caciquiles ni medidas coercitivas para llevar adelante esta reclamación.

¿UN GRITO EN EL DESIERTO?

Esperemos que no, que las proposiciones aprobadas en el Pleno a propuesta del alcalde no sean un nuevo grito en el desierto y que por fin la Carretera Nacional 521 llegue a cubrir los requisitos que para ser definida como tal estipula el diccionario de la Real Academia de la Lengua: "Camino público, ancho y espacioso para carros y coches"

DECRETOS, ORDENES, RESOLUCIONES

PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE URBANISMO

Real Decreto del Ministerio de Economía sobre cómputo en el coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorro de los concertados para presupuestos extraordinarios de urbanismo de las corporaciones locales.

FECHA REAL DECRETO: 18 de Abril de 1980

FECHA DE PUBLICACION: 13 de Mayo de 1980.

BOE nº 115.

CONCESION DE AYUDAS DEL MINISTERIO DE SANIDAD

Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por la que se convoca la concesión de ayudas individualizadas no periódicas con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social.

FECHA DE LA RESOLUCION: 12 de Mayo de 1980.

FECHA DE SU PUBLICACION: 22 de Mayo de 1980.

BOE nº 123

PLANES GENERALES DE ORDENACION URBANA

Real Decreto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre ampliación del plazo de adaptación de los Planes Generales de Ordenación Urbana.

FECHA DEL REAL DECRETO: 3 de Mayo de 1980

FECHA DE PUBLICACION: 24 de Mayo de 1980.

BOE nº 125

ENTRADA DE MENORES EN ESPECTACULOS

Circular del Gobierno Civil de la Provincia sobre entrada de menores a espectáculos y establecimientos públicos:

FECHA DE LA CIRCULAR: 28 de Marzo de 1980.

FECHA DE PUBLICACION: 2 de Abril de 1980.

Boletín de la Provincia, nº 78.

EXCAVACIONES EN YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS

Circular del Gobierno Civil de la Provincia, sobre autorización de excavaciones en yacimientos arqueológicos.

FECHA DE LA CIRCULAR: 3 de Mayo de 1980.

FECHA DE PUBLICACION: 7 de Mayo de 1980.

Boletín de la Provincia, nº 104

DISTRIBUCION DEUDAS TRIBUTARIAS

Orden de la Presidencia del Gobierno, por la que se regula la distribución de las deudas tributarias que satisfacen las Centrales Hídricas, por Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, entre las Corporaciones Locales afectadas por su emplazamiento.

artes, letras, cultura.

VICTORINO, MANOS DE ORO PARA EL BARRO

"Nadie puede enseñar el oficio de artesano"

La artesanía cacereña aún no ha llegado a ser valorada.

Los aprendices exigen desde el primer momento sueldo y Seguridad Social

No existe protección oficial y bien podría montarse una escuela para enseñar artesanía.

La artesanía que se hace en nuestra provincia es tan buena, por no decir mejor, que la primera. Pero no ha sido valorada aún como merece. Nuestros artesanos tienen problemas de seguridad social, de promoción de ventas... Y existe el problema de que desaparezcan. Si otros no aprenden a hacer artesanía, ¿quién va a hacerla cuando los que ahora la hacen faltan?

Sobre artesanía hemos hablado con Victorino ceramista arroyano y a través de él hemos conocido los principales problemas del sector y sus dificultades de supervivencia.

"Venimos trabajando en la artesanía como hace siglos. Nada ha cambiado —nos decía Victorino— Ahí están el torno, los hornos, la forma de amasar el barro y los lugares de extracción de la tierra."

Y es cierto.

Nuestros artesanos del barro trabajan de la misma manera que lo hicieron los artesanos ceramistas hace siglos. Poco, muy poco han cambiado. Victorino, a quien tomamos como botón de muestra para contar la situación de todos los que forman el sector en esta provincia, nos

asegura que trabaja valiéndose de los mismos elementos de que se valieron su abuelo y su padre y por ellos sabe que anteriores generaciones usaron idéntica técnica.

El torno y las manos. Dos elementos básicos en la creación de las piezas. Hacer artesanía, concretamente cerámica con estos medios, es hacer la artesanía más pura. Una artesanía que difícilmente puede ser igualada.

No vamos a hablar de su calidad. Baste decir que, por ejemplo, Victorino tiene encargos para muchos

países extranjeros, donde se da un valor real a su obra, cosa que también les ocurre a todos los artesanos. Pero si hemos de apuntar que aquí no valoramos suficientemente el trabajo, la creación de estos artesanos, y a veces cometemos el pecado de adquirir piezas que se fabrican en serie, sólo por que tienen buen ver.

Los aficionados a coleccionar cerámicas, pongamos por caso, si no son unos expertos, suelen caer en errores. Ahora cualquiera compra cerámica porque está de moda.

